



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

IESO Vía Heraclea

**Código del centro**

2005116

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

04/12/2024

**Versión**

29-11-2024 11:12:38

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
21-11-2024	28-11-2024	11:15	BIBLIOTECA	Convocada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El IESO Vía Heraclea está situado en la localidad de Balazote, un municipio que cuenta con unos 63 km<sup>2</sup>, a una altura de 800 metros aproximadamente. Su clima es el típico mediterráneo, caluroso y seco en verano y frío en invierno.

Su principal riqueza es la agricultura, en especial los ajos, y la ganadería ovina. La agricultura se realiza en pequeñas parcelas. La actividad industrial está en marcha, gracias a algunas empresas de fabricación de muebles y otras de envasado de productos agrícolas, pero la cercanía a la capital, con mejores comunicaciones hace difícil que las industrias se desarrollen en demasía. En el sector servicios nos encontramos con pequeños negocios familiares que nutren de productos a sus convecinos, aunque el mayor comercio a pequeña escala se hace directamente en la capital.

Gracias a la agricultura, esta comarca no tiene mucho paro y el nivel económico y de bienestar es medio-bajo, además estamos viendo como últimamente llegan a esta comarca inmigrantes para trabajar en el campo, esto nos influye en el aspecto que tenemos alumnos inmigrantes que, afortunadamente, parece que se integran bastante bien.

El IESO acoge a los estudiantes de las siguientes localidades: Balazote, San Pedro, Tiriez, La Herrera, Pozuelo, Casas de Lázaro, La Yunquera, Peñarrubia y Finca La Choza.

Culturalmente hablando, los municipios de los que acogemos el alumnado no tienen una gran oferta cultural. En todos hay una Biblioteca que nuestros alumnos usan más bien poco, la suelen usar como punto de reunión y no como lugar de estudio y trabajo cultural. Estos municipios también disponen de Auditorios o salas paralelas donde realizan actividades culturales (bailes, conciertos de las bandas musicales, proyecciones cinematográficas, etc.) pero estas actividades se suelen quedar sólo para las semanas de fiestas locales o patronales y el resto del año están en desuso.

Para estos municipios, el referente cultural son los colegios de cada pueblo y el Instituto situado en Balazote. Cuando se quiere una participación mayor en el mundo cultural los

habitantes de la comarca deben ir a la capital de la provincia para poder acceder a ellos.

Con respecto a las características del alumnado del centro, se ha detectado que entre nuestro alumnado hay una gran falta de hábito de lectura, lo cual genera problemas de comprensión y de expresión. También se ha observado que los alumnos no tienen hábito de estudio diario y muestran una falta de estrategias de aprendizaje adecuadas a sus edades. Por otra parte, observamos que algunos de nuestros alumnos y alumnas no tienen ningún interés por estudiar, aprender y titular. Además de este gran problema, estamos detectando la poca participación y colaboración de las familias en los objetivos educativos, pese a los diversos cauces y facilidades que se les proporcionan desde el centro para que esto no se produzca.

Por otro lado, observamos que algunos de nuestros alumnos y alumnas no han adquirido hábitos adecuados de alimentación y empiezan a manifestar conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas (en especial el tabaco) o alcohol. A esta realidad se une los riesgos del uso de Internet y las nuevas tecnologías, y de los conflictos que está ocasionando en la convivencia en el centro y en las familias, así como en el desarrollo de la personalidad y éxito académico de nuestros alumnos.

Además, debemos indicar que nuestro alumnado, en su tiempo de ocio, no lo aprovecha realizando actividades culturales (tal vez debido a la falta de medios con los que se cuenta en estas zonas rurales), algunos si realizan actividades deportivas, pero sobre todo se dedican a pasar el tiempo con dispositivos electrónicos (móvil, tablet, consolas;) o en la calle con los amigos, lo que observamos repercute en su desarrollo personal y académico en estas edades. Apareciendo desmotivación y falta de esfuerzo en los contenidos a aprender y en la poca importancia que tiene en su vida la formación académica en el instituto.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El I.E.S.O. ¿Vía Heraclea¿ de Balazote organizará las actividades educativas y de convivencia basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Promoverá asimismo la participación en la gestión y en la vida del centro de todos los sectores implicados en la misma.

### Principales líneas estratégicas:

1. La **inclusión educativa** como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y favorecer el progreso educativo de todos y todas.

2. La formación generalizada que propicie la **educación integral** en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y laboral.
3. La **participación y colaboración de las familias** o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
4. La efectiva igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, el **rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas**. La **coeducación** significa la voluntad expresa de educar en la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. No consiste solo en tener alumnos/as en una misma aula, sino en intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres. La coeducación no solamente va dirigida a los alumnos/as, sino que se hace extensible a todos los componentes de la comunidad educativa.
5. El desarrollo de las **capacidades creativas y del espíritu crítico**.
6. El fomento de los hábitos de **comportamiento democrático**.
7. La **autonomía pedagógica** de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes.
8. La **atención psicopedagógica y la orientación** educativa y profesional.
9. La **metodología activa** que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
10. La **evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje** de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
11. La **relación con el entorno social, económico y cultural**.
12. La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente, desde el **principio de sostenibilidad**.
13. La incorporación, con especial preferencia, de instrumentos educativos basados en las **nuevas tecnologías**. Se trata de hacer un centro que, no olvidando los instrumentos tradicionales de transmisión de conocimientos, incorpore los modernos avances tecnológicos, para conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje familiaricen a los alumnos/as con los avances del mundo contemporáneo. Este planteamiento se conecta con el Plan Digital de centro.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1. Se facilitará la **participación activa del alumnado** en el desarrollo de la vida del centro a través de los siguientes cauces:

- Sesiones de tutoría con la participación en dinámicas y actividades propuestas.
- Juntas de Delegados. Los delegados de grupo supondrán un vehículo de colaboración con el profesorado en lo que supone la aplicación de las NCOF tanto en el cumplimiento de las medidas organizativas como en el fomento de la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo, colaborando con el profesorado y con el tutor en todo aquello que

afecte al funcionamiento del centro.

- Representantes en el Consejo Escolar.
- Así mismo, se favorecerá su participación en las actividades y proyectos del centro.

2. Se hará **partícipes a las familias de la educación de sus hijos** manteniendo una comunicación fluida y eficaz, consensuando al máximo las líneas de actuación para la consecución de objetivos de interés común.

Concienciar al alumnado y a las familias de la importancia de la asistencia a clase será elemento imprescindible en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando el absentismo y favoreciendo su participación en las actividades del centro.

El equipo directivo del centro colaborará y mantendrá una relación fluida con la Asociación de Padres y Madres (AMPA), tanto para intercambiar información como para colaborar con ésta en las actividades culturales que organice.

Pretendemos que el calendario escolar se cumpla de manera estricta. Que se respete el clima de trabajo en el aula, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que valoraremos especialmente los comportamientos sociales que faciliten la convivencia.

Se fomentarán los **cauces de participación y comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa** a través de la plataforma EducamosCLM, la página web del centro, blogs y redes sociales (Instagram); además podemos contar con publicaciones escolares realizadas en el centro por miembros de la comunidad educativa. Se dispone en el centro, como canales de comunicación, del **Blog de Lectura**, y de la **radio escolar**.

3. Se dará **respuesta a la diversidad del alumnado** en su conjunto en relación con las finalidades educativas del PE del centro:

- Completar los procesos de enseñanza aprendizaje con las oportunas medidas de atención a la diversidad en la medida en la que los recursos del centro lo permitan.
- Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia del centro.
- Establecer las estrategias y herramientas necesarias para optimizar las relaciones centro-familia.
- Aplicar a los procesos de enseñanza los principios del aprendizaje significativo, partiendo de sus conocimientos previos y considerando sus intereses y motivaciones, con la intervención mediadora del profesor, construyendo sus propios significados.
- Desarrollar una metodología activa que promueva la participación del alumnado en su propio proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar actitudes que favorezcan el gusto por el trabajo bien hecho, el afán de superación, la autoestima, la creatividad y la imaginación.
- Evitar cualquier trato discriminatorio por la razón que sea.
- Promover un régimen de educación que promueva la igualdad.
- Inculcar la adquisición de hábitos higiénicos-alimentarios y deportivos que ayuden a la vida sana que ayuden a un desarrollo físico saludable que aleje a los alumnos del tabaco, el alcohol y las drogas.

- Fomentar la coordinación entre los distintos Departamentos Didácticos para el desarrollo curricular como en la planificación de actividades a través de las diferentes materias y con el DO.
- Fomentar la colaboración de las familias hacia la su total integración en la vida del centro y colaboración en las responsabilidades de sus hijos.
- Fomentar la apertura del centro hacia los recursos de su entorno.

4. Se llevarán a cabo múltiples actuaciones tanto con el alumnado, profesorado y familias con la **colaboración de entidades externas al centro** como organizaciones, asociaciones, Ayuntamiento de la localidad, Centro de la Mujer, otros centros educativos de Albacete, entre otros.

5. Se continuará con el **fomento de la sostenibilidad y el respeto y cuidado al medioambiente** llevando a cabo diversas actividades como el huerto escolar o charlas impartidas por profesionales especialistas del SEPRONA dentro de las actuaciones del PLAN DIRECTOR de la Guardia Civil que se organizan desde el Departamento Orientación para la Acción Tutorial.

6. Se llevará a cabo una **evaluación sistemática y autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje** (elementos implicados: profesorado y su práctica docente, procedimientos, contenidos, programaciones, planes de trabajo, temporalización y otros aspectos). La evaluación será trimestral y final dentro del **plan de evaluación interna** del centro como corresponde. Planteando así mejoras en todos los ámbitos que sean susceptibles de ello.

7. En la **PGA** se programarán actuaciones desde todos los ámbitos y materias, departamentos para dar respuesta a las características concretas de nuestro centro, alumnado, contexto educativo, entorno inmediato teniendo en cuenta la capacidad de autogestión y de toma de decisiones libremente siguiendo siempre los principios marcados en el Proyecto Educativo y basándonos en la normativa reguladora que guía todos los procedimientos y actuaciones a llevar a cabo cada curso escolar en los centros educativos de CLM.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro
-

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª HORA	8:30	9:25	60
2ª HORA	9:25	10:20	60
3ª HORA	10:20	11:15	60
RECREO	11:15	11:45	60
4ª HORA	11:45	12:40	60
5ª HORA	12:40	13:35	60
6ª HORA	13:35	14:30	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Balazote - 2005116 - Balazote	Transporte Escolar
Balazote - 2005116 - Pozuelo	Transporte Escolar

Balazote - 2005116 - La Yunquera | Transporte Escolar

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

### Campo NO obligatorio por registrar

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación

educativa.

- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar

en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

### PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales que guiarán la convivencia en el centro, establecidos en el Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha son:

- a. El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- b. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- c. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- d. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en

las normas de aula.

- e. La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- f. El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.
- g. El compromiso de la administración educativa de establecer las líneas de colaboración necesaria con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

## OBJETIVOS Y VALORES

Además, objetivos y valores del centro que guiarán la convivencia dentro de la comunidad educativa son:

1. Educar en el **respeto a los derechos y libertades fundamentales** de la persona. Se fomentará la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y el respeto a los demás.
2. Promover el **respeto** hacia las instituciones democráticas y escolares, así como a la pluralidad religiosa, lingüística y cultural. Se fomentará el ejercicio de la tolerancia y respeto hacia las ideas ajenas.
3. **Evitar cualquier trato discriminatorio** sea por la razón que sea.
4. Conocer, comprender y valorar, con **espíritu crítico**, nuestro entorno próximo, así como la comunidad humana y social en la que vivimos, tanto en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
5. Desarrollar una metodología activa que promueva la **participación del alumnado** en su propio proceso de enseñanza y aprendizaje.
6. Aplicar a los procesos de enseñanza los **principios del aprendizaje significativo**, de forma que partiendo de los conocimientos previos de los alumnos y considerando sus intereses y motivaciones, vayan ellos mismos, con la intervención mediadora del profesor, construyendo sus propios significados.
7. Completar los procesos de enseñanza y aprendizaje con las **diversificaciones y adaptaciones curriculares necesarias** y con las **orientaciones psicopedagógicas** emitidas por el Departamento de Orientación.
8. Evaluar de forma continua e individualizada el desarrollo de las competencias de los alumnos frente a la adquisición de conocimientos.
9. Fomentar la capacidad de **observación y el espíritu crítico** ante los hechos y fenómenos

tantos físicos como sociales, que nos afectan directa o indirectamente.

10. Desarrollar **actitudes** que favorezcan el gusto por el trabajo bien hecho, el afán de superación, la autoestima, la creatividad y la imaginación.
11. Promover un régimen de educación que promueva la **igualdad entre ambos sexos**.
12. **Educar para la paz, la cooperación y la solidaridad** entre los individuos y los pueblos.
13. Inculcar la adquisición de **hábitos higiénicos, alimentarios y deportivos** que ayuden a la vida sana y a gozar de un desarrollo físico saludable que aleje a los alumnos del tabaco, el alcohol y las drogas.
14. Posibilitar la adquisición de técnicas, destrezas y hábitos necesarios para la correcta **expresión oral y escrita**.
15. **Coordinar el trabajo de los distintos departamentos didácticos** tanto en el desarrollo del currículo de las distintas materias, como en la planificación de actividades y tareas de las diferentes áreas.
16. Hacer que las **familias** con sus colaboraciones se sientan realmente **integradas en la actividad del centro** de tal modo que participen en el control de ciertas responsabilidades de sus hijos.
17. Estimular la **responsabilidad** que al **personal no docente** corresponde como colaboradores en el buen funcionamiento del centro.
18. Propiciar la **preparación del profesorado** en movimientos de renovación pedagógica, investigación, etc.
19. **Ofrecer el centro y sus instalaciones** a su entorno.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS**

Con respecto a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, tal y como establece la LOE en su artículo 124 y no modifica la LOMLOE, los centros elaborarán un Plan de Convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

El **Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, establece el marco legal por el que los centros han de regular la convivencia escolar, y definir el conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

La convivencia se regulará a través de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.

Las normas de convivencia serán de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, y deberán concretar los deberes y obligaciones del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

El Decreto de convivencia clasifica las conductas susceptibles de medidas correctoras en:

- Conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Así mismo establece las medidas correctoras a aplicar en cada caso, y que se encuentran recogidas en las NCOF del centro.

Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Por otro lado, el **Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha**, establece el conjunto de conductas contrarias o gravemente atentatorias y medidas educativas, correctoras, aplicables por los centros educativos en aquellas actuaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa que constituyan un **menoscabo de la autoridad del profesorado**, de forma que se garantice el respeto y la protección de dicha condición a los mismos. Este Decreto establece la homogeneización de las medidas educativas correctoras o disciplinarias para que todos los centros, ante el mismo acto o hecho, tengan la misma respuesta.

Este Decreto establece la siguiente clasificación:

- Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.
- Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

Así mismo establece las medidas educativas correctoras a aplicar en cada caso, y que se encuentran recogidas en las NCOF del centro.

La tarea de los docentes debe ser conseguir de manera razonada y dialogante que el alumnado rechace cualquier tipo de violencia, tanto verbal como física, como medio para la resolución de problemas, profundizando en el diálogo y otras estrategias racionales y pacíficas de resolución de conflictos en el centro.

La disciplina entendida como aceptación de las normas de convivencia vigentes, es sin duda un instrumento para conseguir el nivel de convivencia necesario que posibilite el fin educativo. Las correcciones disciplinarias serán siempre, siguiendo la legislación vigente, tendentes a corregir desde el punto de vista educativo el procedimiento incorrecto del

alumno/a. Algunas indicaciones importantes a tener en cuenta son:

- Es necesario hablar con el alumno/a para que comprenda el motivo de su comportamiento incorrecto.
- Independientemente de la corrección disciplinaria, el alumno/a debe habituarse a pedir disculpas cuando se equivoca.
- Es importante implicar a la familia en la corrección disciplinaria, siendo ésta realmente eficaz cuando hay una sintonía colaboradora entre la familia y el profesorado.
- Se tendrá especialmente en cuenta el reconocimiento espontáneo del error cometido.
- Cuando el problema sea entre alumnos/as, se procurará habilitar fórmulas para la resolución del conflicto de fondo con independencia de las correcciones disciplinarias que se impongan.

## **A. ORGANIZACIÓN DISCIPLINARIA**

La organización general de los procedimientos para la resolución de los conflictos disciplinarios, así como la aplicación de medidas correctoras dentro del marco de la legislación vigente, es responsabilidad de Jefatura de Estudios y de Dirección, que mantendrán informados en todo momento a los tutores de los alumnos implicados.

El mantenimiento de la disciplina en el aula es responsabilidad del profesor. Cuando debido al reiterado comportamiento indebido de un alumno dentro del aula, se impida claramente el normal desarrollo de la clase y, con ello, se perjudique seriamente el derecho a la educación del resto de los alumnos, el profesor podrá enviar a dicho alumno a Jefatura de Estudios, donde se le aplicarán las medidas correctoras recogidas a tal fin en las NCOF.

Serán objeto de sanción asimismo todos aquellos comportamientos dentro del centro contrarios a las principales normas de urbanidad, al respeto a las instalaciones y mobiliario del centro, así como aquellas contrarias a la salud y al respeto a la integridad física y moral de sus compañeros.

## **B. CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS**

Ante un conflicto entre alumnos que pueda derivar o derive en un comportamiento indisciplinado grave, como peleas o agresiones verbales o físicas, además de adoptar las medidas correctoras propuestas en las NCOF e independientemente de éstas, se procurará dedicar el tiempo necesario para que, a través del diálogo con los alumnos, éstos sean capaces de alcanzar acuerdos o pactos, por escrito si es necesario, en los que se comprometan a iniciar una etapa de respeto y tolerancia mutuos.

Con el fin de establecer una serie de propuestas de actuaciones básicas para prevenir y

solucionar situaciones de acoso o maltrato escolar, aparece la **Resolución de 18/01/2017** sobre el protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes de Castilla-La Mancha. La filosofía de esta novedosa normativa recoge los siguientes aspectos destacables:

- ¿La existencia de episodios de maltrato entre iguales en centros docentes, además de la evidencia de la ruptura de la convivencia y del respeto, genera en estos últimos tiempos una creciente preocupación en las comunidades educativas y en la Administración educativa regional?
- ¿El fenómeno del maltrato entre iguales requiere de una actuación inmediata y decidida, tanto con los menores como con sus familias, por parte de las direcciones de los centros educativos y de la comunidad escolar en su conjunto. Una actuación que no ha de afectar sólo a las víctimas, sino también a los agresores y a los compañeros que asisten como observadores del hecho.¿
- ¿Es necesario contar con protocolos de actuación que, sirviendo de ayuda y de orientación, especifiquen las actuaciones que deben seguirse en los centros educativos para la detección e intervención en los casos de maltrato entre iguales, así como para su derivación -si fuera necesario- a otras instancias.¿

Los conflictos entre alumnos y, en especial, el acoso será objeto de actuaciones preventivas, en el marco de la Tutoría y de la Junta de Delegados, especialmente en 1º y 2º de E.S.O.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las Programaciones Didácticas incluirán los siguientes apartados:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.

- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.
- e) Elementos transversales.
- f) Evaluación: criterios de calificación, recuperación del proceso de aprendizaje y evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- g) Plan de actividades complementarias y extracurriculares.

Las programaciones didácticas se realizarán íntegramente a través de la aplicación de EducamosCLM, y de este modo a través de la misma se realizarán los informes competenciales.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO	Matemáticas	2022
1º de ESO	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO	Geografía e Historia	2022
1º de ESO	Educación Física	2022
1º de ESO	Biología y Geología	2022
1º de ESO	Música	2022
1º de ESO	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO	Religión Católica	2022
2º de ESO	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO	Matemáticas	2023
2º de ESO	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO	Geografía e Historia	2023
2º de ESO	Educación Física	2023
2º de ESO	Física y Química	2023
2º de ESO	Música	2023
2º de ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO	Cultura Clásica	2023

2º de ESO	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO	Religión Católica	2023
3º de ESO	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO	Matemáticas	2022
3º de ESO	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO	Geografía e Historia	2022
3º de ESO	Educación Física	2022
3º de ESO	Biología y Geología	2022
3º de ESO	Física y Química	2022
3º de ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO	Religión Católica	2022
4º de ESO	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO	Matemáticas A	2023
4º de ESO	Matemáticas B	2023
4º de ESO	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO	Geografía e Historia	2023
4º de ESO	Educación Física	2023
4º de ESO	Biología y Geología	2023
4º de ESO	Física y Química	2023
4º de ESO	Digitalización	2023
4º de ESO	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO	Latín	2023
4º de ESO	Formación y Orientación Personal y Profesional	2023
4º de ESO	Expresión Artística	2023
4º de ESO	Música	2023
4º de ESO	Tecnología	2023
4º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO	Cultura Clásica	2023
4º de ESO	Cultura Científica	2023
4º de ESO	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2023
4º de ESO	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

### Campo NO obligatorio por registrar

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

### Campo NO obligatorio por registrar

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - ✓ Programas de diversificación curricular.
  - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓

Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Las actuaciones, procedimientos y responsables del desarrollo de las medidas de inclusión y orientación quedan definidas a continuación:

### ÁMBITO I. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DIRIGIDAS A TODO EL ALUMNADO

#### I.1. Orientación personal, escolar y profesional

Teniendo en cuenta que la orientación educativa y profesional es un proceso continuo y sistemático durante toda la escolaridad del alumno, en nuestro centro se organizará en diferentes niveles:

a. Profesorado: a través de la responsabilidad compartida de la tutoría, que forma parte de la función docente. Actuaciones a desempeñar: la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje y colaborar en la mediación con alumnos y familias, así como participar en la orientación personal, educativa y profesional.

b. Tutores: los profesores-tutores participarán en las siguientes actuaciones: desarrollar programas de convivencia y toma de decisiones, facilitar el intercambio de información con las familias, coordinar al profesorado de su grupo de alumnos, colaborar con el resto de niveles de la orientación, manteniendo una relación más individualizada con los alumnos y

las familias de su tutoría.

c. Orientadora: apoyo especializado a la función tutorial, tanto en procesos de enseñanza/aprendizaje como en orientación académica y profesional. Esta labor se concreta en las actuaciones descritas en este plan y, además, a demanda del profesorado y los tutores a lo largo del curso escolar. Además, la orientadora actuará como nexo entre el centro y los recursos, instituciones y asociaciones externas (Salud Mental, Servicios Sociales, ONGs, Equipos de Orientación y Apoyo...).

## **I.2. Desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad**

- En nuestro centro educativo la configuración de asignaturas optativas se encuentra con la limitación de no impartir ciclos de FP, por lo que disponemos de menos recursos para configurar asignaturas optativas con perfil de iniciación profesional.

- Según lo previsto en la organización de la orientación académica y profesional en el centro, se dirigen actividades para potenciar la madurez vocacional del alumnado desde 1º de la ESO con el fin de facilitar la toma de decisiones especialmente en 3º y 4º de la ESO.

## **I.3. Metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales**

Se regirán por los principios metodológicos básicos consensuados y aprobados por el centro en el PEC y concretados en las programaciones elaboradas por los Departamentos Didácticos.

## **I.4. Trabajo cooperativo del profesorado, desdobles de grupos, participación de varios profesores en una misma actividad**

La principal limitación que tenemos en el centro para el desarrollo de este tipo de medidas es la falta habitual de cupo de profesorado para su desarrollo. Los criterios organizativos serán los descritos en el apartado de medidas ordinarias de atención a la diversidad, que ya fueron debatidos y aprobados a través de la CCP.

## **I.5. Desarrollo de programas de absentismo escolar, educación en valores, de hábitos sociales, de acceso al mundo laboral y transición a la vida adulta**

Los casos de **absentismo** serán objeto de seguimiento e intervención según lo previsto en la Orden de 20 de Mayo de 2003, de la Consejería de educación y cultura, por la que se establece el Programa Regional de Prevención y Control del Absentismo Escolar, en colaboración con los Servicios Sociales municipales y Bienestar Social, y en la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la

que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, y se actuará según lo previsto en el **Protocolo de Prevención del Absentismo Escolar** del centro, recogido en las NCOF.

Por otro lado, los **programas de Madurez Vocacional** relacionados con el acceso al mundo laboral y la transición a la vida adulta se integran en la programación de la orientación académica y profesional que se desarrolla en otro apartado de este Plan.

Los **programas de Educación en Valores** se incardinan principalmente desde la acción tutorial, los Departamentos Didácticos, la Biblioteca del centro y a través de la coordinación con éstos y con servicios, ONGs e instituciones externas al centro.

### **I.6. Los Ciclos Formativos de Grado Básico (actuaciones, responsables y procedimiento)**

Debido a la implantación de la LOMLOE, y su regulación en los correspondientes Decretos, los ciclos de Formación Profesional Básica son sustituidos a partir del curso 2022/23 por los ciclos Formativos de Grado Básico. Por tanto, el objetivo prioritario durante los próximos cursos es el de informar, a todos aquellos alumnos que cumplan el perfil, de las características de estos ciclos y de su acceso.

Los requisitos que debe cumplir el alumnado para que se realice una propuesta son:

- El alumnado propuesto debe estar matriculados en 3º de ESO preferentemente, también podrían ser de 4º de ESO, o excepcionalmente alumnado matriculado en 2º de ESO, como especifica la normativa.
- Alumnado que a 31 de diciembre de 2022 tengan cumplidos entre 15 y 17 años.

Actuaciones:

- Detectar alumnos que cumplan los requisitos establecidos. Responsables: equipos docentes, tutores y orientadora. Temporalización: segundo trimestre.
- Informar a alumnos y familias del procedimiento y características de esta opción educativa. Responsables: tutores y orientadora. Temporalización: segundo/tercer trimestre.
- Favorecer procesos de elección vocacional relacionados con las familias profesionales. Responsables: tutores y orientadora. Temporalización: segundo/tercer trimestre.
- Desarrollar el procedimiento para la escolarización en estos programas. Elaboración de la propuesta a CFGB. Responsables: tutor/a y orientadora. Temporalización: tercer trimestre.

## **ÁMBITO II: IDENTIFICACIÓN, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR CON ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

El marco normativo actual en materia de Inclusión Educativa, y que sigue en vigor tras la implantación de la LOMLOE, es el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**. Este Decreto, en su introducción, señala que en la actualidad el Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Dicho Decreto recoge, en concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se considera **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

## II.1. Identificación de las barreras de aprendizaje para la participación e inclusión educativa.

Es una tarea específica del orientador en colaboración con los tutores y equipo docente del alumno objeto de evaluación. En los casos que no hayan sido detectados y evaluados en los centros de Infantil y Primaria, serán la Junta de Evaluación y/o el tutor/a, los responsables de solicitar la evaluación psicopedagógica del alumno siempre y cuando se hayan agotado previamente las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Para dicha evaluación será necesaria la aceptación previa de la familia. En ésta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- análisis de las medidas educativas adoptadas previamente
- nivel de competencia curricular en las distintas materias
- valoración de las características personales que inciden en su aprendizaje
- información sobre circunstancias de tipo escolar, social y familiar

Cuando de la evaluación se identifiquen barreras de aprendizaje, los resultados y conclusiones de la evaluación psicopedagógica se reflejarán en el informe psicopedagógico, en el que se incluirá una propuesta de las medidas de inclusión educativa a aplicar, sean individualizadas o extraordinarias más adecuadas. Éstas se

concretarán en colaboración con los profesores de cada una de las materias. Posteriormente se informará a la familia de las conclusiones y medidas educativas a adoptar desde el centro educativo, así como se solicitará la colaboración familiar en los aspectos que sean oportunos.

En el caso de alumnos que procedan de los centros de Primaria y que ya hayan recibido medidas de inclusión educativa extraordinarias, la orientadora, a principio de curso y a partir de la información recogida en el dictamen de escolarización e informe psicopedagógico del alumnado, informará a los docentes de sus necesidades educativas, barreras-fortalezas del alumno/a, y también, de las medidas a aplicar teniendo en cuenta estos datos.

## II.2. Planes de trabajo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El plan de trabajo es un documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración del plan de trabajo, evaluación y del seguimiento trimestral es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumnado con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Este proceso será *coordinado por el tutor/a y planificado por el responsable/la responsable de la Jefatura de Estudios*. La evaluación del plan de trabajo se reflejará en *un informe de valoración final*. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el plan de trabajo.

Los planes de trabajo se fundamentan sobre la base de una evaluación psicopedagógica previa, donde se identificarán las potencialidades y barreras de aprendizaje y participación del alumnado y donde se establecerán las medidas de inclusión educativa a adoptar en cada caso. En el caso del alumnado que tenga dictamen de escolarización con medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptaciones curriculares significativas en materias), al comienzo de cada curso escolar, el profesorado de materia objeto de adaptación, será el responsable de elaborarla en base al nivel de competencia curricular adquirido el curso anterior por el alumnado en esa materia. Así se ajustará el plan de trabajo a las necesidades de cada alumnado que requiera de estas medidas extraordinarias. El profesor responsable de la adaptación curricular la elaborará junto al maestro/a de PT con el asesoramiento del orientador/a.

En el caso de que el alumnado precise otro tipo de medidas individualizadas como, por ejemplo, adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones de tipo metodológico, en tiempos, exámenes u otras, éstas se concretarán en el plan de trabajo del alumno/a.

Según decreto de inclusión, la elaboración de los planes de trabajo se hará previa *organización de JE y serán coordinados por el tutor* que junto al equipo docente y con el asesoramiento del Departamento de Orientación (Orientador/a y maestra de P.T.) El DO colaborará en la concreción y ajuste de los Planes de Trabajo previa demanda del profesor o Departamento Didáctico en cuestión (Ej.: selección de materiales curriculares).

La atención de alumnos en el aula de apoyo por parte de la maestra de PT se realizará prioritariamente en pequeño grupo y fuera del aula ordinaria y de manera inclusiva siempre que se pueda. Los alumnos atendidos recibirán al menos dos sesiones de apoyo en las materias instrumentales, salvo aquellos casos que debido a sus necesidades educativas precisen más sesiones. En el caso del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y desconocimiento del idioma, para favorecer el aprendizaje de la lengua española y desarrollar el plan de inmersión lingüística, se ampliarán las sesiones de apoyo de este recurso de P.T.

A partir de la Resolución 8-7-2002, se establecieron en nuestro centro los siguientes criterios de priorización para la atención de alumnos en el aula de apoyo:

- 1) Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia, altas capacidades y trastornos graves de la personalidad que precisen medidas extraordinarias de inclusión educativa o individualizadas.
- 2) Alumnos con dificultades generalizadas de aprendizaje relacionadas con la comprensión, el razonamiento y los problemas graves de lectoescritura que precisen Programas específicos de Intervención de la maestra de P.T.
- 3) Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de otras circunstancias (por condiciones personales e historia escolar, historia de absentismo escolar, por ejemplo) serán atendidos considerando el grado de aprovechamiento del apoyo.
- 4) Alumnos con dificultades de aprendizaje transitorias que precisen medidas de refuerzo y que rentabilicen el apoyo recibido.

El DO lleva a cabo un seguimiento individualizado de los alumnos del aula de apoyo, realizándose coordinaciones con los profesores implicados al menos a principio y final de curso y siempre que el profesor de la materia así lo solicite.

Además, se realizarán entrevistas individualizadas con las familias al menos tres veces al año. A final de curso el tutor y equipo docente elaborarán el *informe valoración final* del plan de trabajo que se incluirá en el expediente personal del alumno y se entregará copia a la familia.

### II.3. Programa PROA+

El **PROGRAMA PROA+** es un programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros educativos, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El marco normativo se establece en la Resolución de 22/09/2021, citada en el apartado D.1.

Para desarrollar el programa PROA+, el centro, previamente seleccionado en el curso

2021-22, suscribió un CONTRATO-PROGRAMA con la Administración educativa, con duración de **tres cursos académicos**.

A finales del curso 2023-24 el centro se comprometió a continuar el programa cuatro cursos más, desde 2024-25 hasta 2027-28.

Durante el tiempo de duración del programa PROA+ existe un compromiso adquirido entre el centro y la Administración para desarrollar de forma conjunta actuaciones que favorezcan procesos de autoevaluación que lleven al diseño y desarrollo de un **Plan estratégico de mejora** y un **Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado** con objeto de favorecer la equidad, inclusión y calidad educativa.

Los **objetivos del programa** son los siguientes:

1. Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
2. Reducir el número de alumnos y alumnas que repite curso.
3. Reducir el número de alumnos y alumnas que presenta dificultades para el aprendizaje.
4. Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
5. Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
6. Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
7. Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
8. Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
9. Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
10. Integrar la educación formal, no formal e informal utilizando los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente y eficaz.
11. Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
12. Contribuir a reducir la segregación entre los centros educativos.

**Con respecto a las actuaciones puestas marcha** durante los tres cursos iniciales de duración del programa, el centro ha participado en las actuaciones previstas por la Administración educativa para desarrollar el programa PROA+ y de forma específica:

- Durante el curso 2021- 2022:

- El centro ha realizado las **actuaciones formativas** diseñadas por la Administración educativa para desarrollar el programa PROA+.
  - El centro ha puesto en marcha **actuaciones de refuerzo educativo** desde un enfoque inclusivo como actividad palanca principal durante el curso.
- Durante el curso 2022- 2023:
- El centro ha llevado a cabo un proceso de diseño, desarrollo y evaluación de un proceso de **autoevaluación** de barreras para la adquisición de competencias básicas, que ha sido la base para **elaborar un Plan estratégico de mejora** y un **Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado** que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa PROA+ que son: *alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza- aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa*.
  - El centro ha puesto en marcha **actuaciones de refuerzo educativo** desde un enfoque inclusivo como actividad palanca principal durante el curso.
- Durante el curso 2023- 2024:
- El centro ha desarrollado el **Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado** diseñado, incluyendo las actividades palanca previstas por el propio centro en función del proceso de autoevaluación desarrollado el curso anterior.
  - El centro ha continuado desarrollando **actuaciones de refuerzo educativo** desde un enfoque inclusivo como actividad palanca que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa PROA+ que son: *alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza- aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa*.
  - El centro ha puesto en marcha un proceso de **autoevaluación de las actuaciones** previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado.
  - El centro ha **incorporado en sus documentos programáticos las actuaciones** previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado que han generado efectos positivos sobre los diferentes ámbitos en los que se vertebra el programa PROA+.

Para los cursos siguientes, **desde el curso 2024-25 al 2027-28**, del mismo modo se irán desarrollando las actuaciones indicadas por la Administración.

**Con respecto a la dotación de recursos** para poner en marcha el desarrollo del programa PROA+ en el centro, son los siguientes:

- Plan de formación que permita la actualización pedagógica y didáctica del centro para desarrollar las distintas líneas estratégicas.
- Seminario de formación en centro para impulsar la formación en cascada del claustro de profesorado y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa.

- Plataforma online con acceso de representantes de los diferentes centros y las personas que coordinan desde la administración el desarrollo del programa PROA+ para favorecer el trabajo colaborativo y en red de los centros.
- Jornadas de intercambio y presentación de buenas prácticas.
- **Recursos personales adicionales** para poner en marcha el desarrollo y coordinación del programa PROA+. La administración educativa ha puesto a disposición del centro un cupo adicional de profesorado cuyo perfil seleccionado por el centro es PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, para refuerzo educativo en lengua y matemáticas desde un enfoque inclusivo, en 1º y 2º de ESO fundamentalmente. Los espacios y recursos para desarrollar su labor son el aula de referencia de cada uno de los grupos, y en ocasiones puntuales en un aula específica del centro en la que se han facilitado ordenadores actualizados y con conexión a internet, mediante los cuales poder realizar diferentes tareas, destacando las exposiciones y creación de presentaciones, esquemas y mapas conceptuales, siempre en coordinación con el profesor responsable de la materia.

#### II.4. Programas de Diversificación Curricular

Tras la publicación del Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el currículo, la organización y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS SOBRE LA PERMANENCIA EN LA ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SOBRE EL PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR establecen directrices y orientaciones para la actuación de los equipos docentes, respecto a la permanencias en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y la incorporación a los programas de diversificación curricular.

En estas Instrucciones se establece el alumnado que puede proponerse al primer curso de los programas de diversificación curricular. El procedimiento para la propuesta de incorporación queda así mismo recogido en dichas Instrucciones.

#### II.5. Alumnado inmigrante de nueva incorporación

Cuando se incorpora al centro un alumno inmigrante, se desarrollará el siguiente **PLAN DE ACOGIDA** para ayudar a dicho alumno/a y a su familia a integrarse lo mejor y antes posible en la dinámica del centro.

A la hora de elaborar este programa hay que tener en cuenta que los padres suelen tener

poco conocimiento del español, que desconocen el funcionamiento de nuestro centro y la relación escuela-familia. Así pues, consideramos conveniente desarrollar el siguiente procedimiento:

- **Matriculación del alumno/a.** Se proporcionará a la familia la ayuda que sea pertinente para facilitar el proceso (Ej.: información sobre la optatividad de la religión) y se solicitará la colaboración de otras instituciones/servicios cuando exista imposibilidad de comunicación con la familia por razones lingüísticas. Responsables: equipo directivo y orientadora. Se solicitará la documentación de su escolarización anterior, si es posible.
- En el caso de **desconocimiento de la lengua vehicular** por parte del alumno/a escolarizado, se desarrollará el procedimiento establecido en el apartado siguiente.
- Durante el proceso de matriculación del alumno/a se citará a la **familia** para una **entrevista o reunión inicial**. En ésta, se recogerá toda aquella información personal y familiar que pueda ser relevante para ajustar la respuesta educativa del alumno/a. Responsable: orientadora. Además, se entregará el Cuaderno de acogida para familias y se comentarán aquellos aspectos del mismo que puedan ser más relevantes. Siempre que sea posible, se recomendará que dicho cuaderno sea revisado en casa con el alumno/a.
- El **primer día** de asistencia del alumno/a al centro, se llevará a cabo la **acogida**. Conocerá a su tutor, se le proporcionará la información básica para su integración escolar (Ej.: horario, si es necesario adaptado con pictogramas, listado de material que debe traer a clase, otros) y se realizará una breve visita a las dependencias del centro. Por último, se le acompañará al aula de referencia.
- El Equipo Directivo convocará al **equipo docente** a una **reunión** en la que se proporcionará la información recogida sobre el alumno/a, se adoptaran si fueran necesarias medidas educativas iniciales (Ej.: desconocimiento de la lengua) y se acordará un plazo para realizar la evaluación inicial de la competencia curricular. Encontrar el nivel de exigencia adecuado a sus posibilidades ayudará a que el alumno/a esté motivado, tenga interés y de esa manera consigamos mayor éxito. Si el alumnado presentara un desfase de dos o más cursos de competencia curricular, deberá realizarse la adaptación correspondiente, o bien, *previo informe justificativo, solicitar la escolarización en un curso inferior* según dicta la normativa. Responsables: Equipo directivo, tutor/a, equipo docente y orientadora.
- Posteriormente, se establecerán las **reuniones de coordinación** que se estimen oportunas para seguimiento del alumno/a.
- El tutor, junto con el equipo docente, serán los responsables de facilitar la **inserción del alumno/a** en el grupo a través de **medidas** como: Designar a un compañero-tutor o grupo de compañeros que le introduzca a los demás, le acompañe en el patio... favoreciendo su integración, aprovechar la llegada del nuevo alumno/a para desarrollar actitudes de respeto, comprensión e interés por otros pueblos y culturas, fomentar el trabajo cooperativo con otros compañeros. Debemos intentar evitar el aislamiento del alumno/a. Sentarlo donde el profesor pueda controlar su trabajo cómodamente y junto a otro compañero/a que por sus características personales favorezca la integración en el

aula. Si es posible utilizar a los líderes positivos para introducirlo/a en el grupo ¿ clase.

### ***Respuesta educativa al alumnado que desconoce el castellano:***

En aquellos casos de desconocimiento de la lengua vehicular se desarrollará, además, el siguiente procedimiento:

- En función de los recursos y posibilidades organizativas del centro en el momento requerido, se determinarán los responsables de participar en el desarrollo del Programa de Inmersión Lingüística del alumno/a. Responsables actuación: Equipo Directivo. Como criterio general, se priorizará la participación del profesorado del departamento de idiomas y del sociolingüístico (área: lengua castellana y literatura) que tenga algún período lectivo disponible, y profesorado con horas de apoyo/refuerzo educativo.
- Se establecerá un plan de intervención lingüística individualizado en el que se concretarán al menos objetivos, contenidos, responsables de la intervención, número de sesiones semanales, horario de apoyo y materiales. Responsables: profesorado que participe en el apoyo y orientadora.
- Con el objeto de realizar seguimiento e introducir ajustes en la respuesta educativa planificada, se realizarán las sesiones de coordinación que, a juicio del profesorado que intervenga, se estimen oportunas. También se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios entre los responsables del plan de intervención lingüística, el tutor/a y el equipo educativo del grupo en el que está integrado el alumno.
- Informar al equipo educativo sobre las medidas adoptadas, el horario de apoyo lingüístico y asesorarles sobre la respuesta educativa en el aula. Responsables: profesorado de apoyo lingüístico y orientadora.
- Revisión de la respuesta educativa para introducir los ajustes que sean necesarios. Responsables: equipo de apoyo lingüístico, equipo docente y orientadora.
- Contacto periódico con la familia para proporcionarles información y asesorarles sobre el proceso de inmersión lingüística. responsables: tutor/a y, en su caso, orientadora.

## **II.6. Planes y Programas de refuerzo**

- Plan Específico individualizado: para el alumnado que permanezca un año más en su curso académico de manera excepcional.
- Plan de refuerzo de materias pendientes: para todo el alumnado que tenga materias pendientes de otros cursos. Se aplicará el PROTOCOLO de centro a seguir.
- Plan de recuperación de materias de un trimestre: para todo el alumnado que tenga que recuperar contenidos de materias de un trimestre. Se aplicará el PROTOCOLO de centro

a seguir.

## ÁMBITO III. TUTORÍA

### III.1. ORIENTACIONES GEENRALES

Todo profesor/a debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos convirtiéndose en educador ó educadora y orientador u orientadora de sus propios alumnos. Las tareas educativas, es decir, contribuir al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje, no corresponden en exclusiva al tutor/a, sino que tienen que ser asumidas por toda la comunidad educativa y en especial por el equipo de profesores.

Aún con lo anteriormente expuesto, la figura del tutor o tutora sigue siendo necesaria especialmente en los siguientes aspectos enmarcados en la legislación vigente (Decreto 66/2013):

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuada.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

A nivel de Equipo Directivo, el Jefe de Estudios es el encargado de dirigir y coordinar la acción de los tutores y tutoras. Deberá asegurar que el trabajo cooperativo se produzca de forma habitual y sistemática garantizando la coordinación de los tutores a través de reuniones semanales. La acción tutorial prevé la realización de actividades a dos niveles de trabajo: a nivel individual, con cada alumno/a por separado, y a nivel grupal, con el grupo-clase tutorado.

## RESPECTO AL ALUMNO/A CONSIDERADO INDIVIDUALMENTE:

**Objetivo 1.** Identificación de las barreras de aprendizaje, de las fortalezas y características individuales del alumnado (condiciones físicas y psíquicas), así como de los antecedentes académicos. Con este objetivo se pretende hacer realidad una de las funciones de la tutoría que a nuestro modo de ver es imprescindible: personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y seguimiento individualizado, partiendo del nivel de conocimientos previos de los alumnos/as, de los objetivos y contenidos alcanzados en la Etapa de Educación Primaria.

Para ello desde la tutoría, en colaboración con la orientadora, se analizarán los informes individualizados que trasladen desde la etapa de primaria, informes prescriptivos del tutor y equipo docente anterior. Como medida de centro preventiva de las dificultades de aprendizaje, desde orientación se realizarán pruebas grupales (Screening BADYG-M) para determinar la información que ha de ser tenida en cuenta para organizar la respuesta educativa adaptada a cada alumno/a. Cada profesor llevará a cabo una prueba de nivel inicial para determinar el punto de partida para empezar a trabajar con cada alumno/a. Toda la información recogida será puesta en común en las sesiones de evaluación inicial.

Será responsabilidad de la orientadora informar a los equipos docentes, especialmente de 1º de la ESO, de toda aquella información obtenida a través de las reuniones de coordinación con los CEIP de la zona que pueda ser relevante para ajustar la respuesta educativa de los alumnos a escolarizar en nuestro centro.

**Objetivo 2.** Hacer un seguimiento del alumno/a a lo largo del curso y ciclo, de su capacidad, intereses, aspiraciones, actitudes, nivel de integración en el grupo. Esta función compete a todo profesor ordinario, pero se intensifica en la figura del tutor.

El alumno/a será objeto de una evaluación continua, realizada por el tutor a través de entrevistas individuales con alumnos y con sus familias, observación sistemática realizada por el tutor en colaboración con los diferentes profesores de las materias, registro de la evolución académica y personal, etc.

**Objetivo 3.** Orientar la elección académico-profesional del alumno/a.

Consideramos importante trabajar de manera progresiva la orientación vocacional, de manera que desde 1º de la ESO todos los alumnos desarrollarán, principalmente a través de la tutoría, habilidades, estrategias y formación dirigida a una madurez vocacional que culmina en 4º de la ESO, con las elecciones académicas y profesionales pertinentes.

El tutor/a, en colaboración con la orientadora, será el máximo responsable a la hora de preparar a los alumnos/as para tomar decisiones razonadas y ajustadas a la realidad de cada alumno/a. Ello contribuirá a establecer el andamiaje necesario para posteriores decisiones futuras. La orientación académica y profesional debe intensificarse en el 3º y sobre todo en el 4º curso de la ESO.

## RESPECTO AL ALUMNO/A CONSIDERADO GRUPALMENTE:

La tutoría grupal juega un papel importantísimo en el proceso de inserción y participación del grupo y del alumno en el instituto. Sirve de complemento a las actuaciones que los profesores llevan a cabo en las aulas, mientras se desarrollan las actividades de enseñanza y aprendizaje.

**Objetivo 1.** Informar a los alumnos/as a principio de curso de lo que se pretende hacer en la hora de tutoría semanal: qué sentido tiene, a qué se va a dedicar, qué aspectos se van a trabajar. Para ello se considera conveniente someter a debate la programación de actividades tutoriales a través de charlas, cuestionarios, asambleas, etc. Como objetivo a conseguir para sucesivos cursos, destacamos la necesidad de conseguir que la tutoría tenga sentido y significado.

**Objetivo 2.** Estudiar el rendimiento académico grupal. El tutor será el máximo responsable de analizar la evolución general de la clase. Es fundamental que existan momentos donde el tutor y el grupo reflexionen sobre cómo se está desarrollando todo el proceso educativo y de enseñanza y aprendizaje, con el objetivo de poder modificar determinadas conductas y permitir un mayor ajuste de la práctica educativa.

Para ello es conveniente crear situaciones en las que los alumnos/as se paren a reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, utilizando para ello estrategias como charlas, asambleas, puestas en común, que ayuden al alumno/a y al grupo a autoevaluarse.

Como momentos de especial interés, situamos el final de cada uno de los tres trimestres, aunque para dar sentido a la evaluación, es conveniente analizar no sólo el rendimiento final de la clase, sino también el proceso y la utilización de estrategias de aprendizaje.

**Objetivo 3.** Para los alumnos de 1º de la ESO, que se incorporan al centro y que, a la vez, inician nueva Etapa, se cuidará especialmente su adaptación al centro y a su grupo de referencia, a sus instalaciones y sobre todo a las normas de comportamiento y de convivencia que rigen su funcionamiento. Estos aspectos se trabajarán antes de su incorporación al centro (a través de los colegios, en las Jornadas de Acogida y, posteriormente, desde todas las materias y especialmente desde la tutoría).

Respecto a este objetivo se realizan:

- Actividades previas: antes de finalizar el curso escolar se llevará a cabo una Jornada de Puertas Abiertas para los alumnos de 6º de Primaria de los centros de los que recibimos alumnos. Además, se realizarán reuniones informativas dirigido a padres y a alumnos de los colegios durante el mes de junio donde se tratarán temas como la organización, estructura, enseñanzas, proceso de matriculación... Responsables: orientadora en colaboración con el Equipo Directivo;
- Actividades de acogida: en septiembre, y antes de comenzar las actividades lectivas, se dedicará al menos un día a la acogida de alumnos con actividades que favorezcan la integración en el centro y en el grupo. Responsables: tutores con el asesoramiento la orientadora y la coordinación del Equipo Directivo. Posteriormente, se realizará una Jornada

de Acogida con las familias.

- Propuesta de actividades en los recreos de PATIOS INCLUSIVOS para el alumnado del centro.

- Actividades en el marco de la acción tutorial: Se realizarán actividades de organización y cohesión del grupo y mejora del clima, establecimiento de normas, conocimiento de normativa de funcionamiento del centro, etc. A la vez que se desarrolla la vertiente social de los alumnos, se potenciará su personalidad y características individuales.

**Objetivo 4.** Cuidado del material escolar y libros de texto. A través del trabajo diario por parte del tutor y todos los profesores de cada materia. Será sobre todo un trabajo concienciación que tiene que ser asumido por todos los profesores y alumnos del centro, y en el que ha de implicarse también a las familias.

**Objetivo 5.** Orientar la elección académica y profesional del grupo. Se desarrollarán actividades grupales encaminadas a ofrecer información sobre uno mismo y sobre las distintas opciones educativas y profesionales, con el fin de que el propio alumno sea capaz de ¿auto-orientarse¿ siguiendo los criterios organizativos especificados previamente.

**Objetivo 6.** Temas de interés del alumnado. El tratamiento de estos temas se hará a través de documentos preparados para este fin, procurándose trabajar en ellos aspectos diversos que ayuden al desarrollo de las competencias básicas. Ej.: técnicas de trabajo intelectual, inteligencia emocional, habilidades sociales y de educación en valores.

Los temas se orientarán preferentemente hacia temas básicos como la educación para la salud, educación para la convivencia, educación ambiental, etc. trabajándose desde algunas materias y, especialmente, desde las tutorías.

**Objetivo 7.** La integración y cohesión del grupo. A través del trabajo diario que se propone en las aulas o mediante técnicas concretas de ¿dinámica de grupos¿. Será fundamental trabajarlo especialmente en el primer trimestre, con la idea de que un grupo cohesionado alcanza mayores cotas de rendimiento y de satisfacción personal para sus integrantes. Para ello se trabajará desde las tutorías el asesoramiento sobre técnicas grupales, dinámicas y asambleas de grupo, entre otros aspectos.

### III.2. Temporalización de actividades

La temporalización de las actividades se concretará en el Plan de Acción Tutorial elaborado por el Departamento de Orientación, y se actualizará cada curso escolar, concretándose las actuaciones en la PGA. Podrá ser modificado en cualquier momento del curso escolar de manera flexible y en relación con las necesidades que se detecten por los tutores y los equipos docentes.

## ÁMBITO IV: ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE E/A, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL,

## CONVIVENCIA, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN, RELACIONES CON EL ENTORNO Y EVALUACIÓN

### IV.1. Apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje: acciones de asesoramiento a los órganos de gobierno y coordinación de centro

En estos aspectos, el DO tiene una función específica de apoyo especializado que se concreta en:

#### Objetivos:

1. Contribuir a la educación integral de los alumnos/as, favoreciendo una educación individualizada.
2. Colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad ordinarias que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.
3. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado, mediante las correspondientes adaptaciones curriculares de centro, aula o individuales, priorizando aquéllas sobre éstas.
4. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas, para evitar el abandono, fracaso e inadaptación de los alumnos/as.

#### Actividades:

- Colaborar en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo, especialmente en aquellos aspectos implicados en la atención a la diversidad.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre:
  - Medidas extraordinarias (En sus diversos aspectos: intervención con padres, coordinación con servicios externos, coordinación de su respuesta educativa, medidas organizativas para facilitar su atención...).
  - Información acerca de diversos aspectos (actuaciones en casos de acoso escolar, protocolo de absentismo, los criterios de promoción, etc.).
  - Elaboración de documentos de evaluación.
  - Elaboración de otros documentos informativos a demanda.
- Asesorar y colaborar con el profesorado del Instituto, a través de los Departamentos Didácticos, Junta de Profesores y Equipo de tutores. Las reuniones orientadora-equipos de tutores se realizarán semanalmente de manera independiente para cada nivel educativo y con la colaboración del Equipo Directivo. El asesoramiento del DO a los Departamentos Didácticos en relación con medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad se realizará a demanda de éstos.

## IV.2. Orientación académica y profesional

En su desarrollo participarán principalmente los tutores, a través de la tutoría y la orientadora. De manera complementaria, colaborarán todos los docentes del centro.

### - Objetivos:

- 1.- Facilitar el autoconocimiento del alumno, ayudándole a reflexionar sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, familiar y social.
- 2.- Facilitar información sobre las opciones académicas que ofrece el Sistema Educativo y sobre opciones y perspectivas laborales.
- 3.- Facilitar los recursos necesarios para promover una toma de decisión autónoma y responsable.
- 4.- Incidir en la superación de hábitos discriminatorios de tipo sexista que condicionan el acceso a diferentes estudios y profesiones.

### - Actuaciones según niveles educativos:

Las actividades a desarrollar se integran, principalmente, en el ámbito de la tutoría, aunque en este caso también se desarrollarán actividades complementarias y extraescolares.

A grandes rasgos se incidirá en los siguientes aspectos según niveles educativos:

- A los alumnos de 1º de ESO en el primer trimestre escolar. Conocimiento del panorama actual del sistema educativo y especialmente de la organización, estructura y conexión de la ESO con estudios posteriores.
- Desde 2º de ESO hasta 4º se inicia un proceso de profundización progresiva en la orientación académica y profesional con el objetivo de que, con esta temporalización, se desarrolle la madurez vocacional que los alumnos precisan especialmente para la toma de decisiones al final de la Etapa. Por tanto, en estos tres niveles educativos se incluirán, de manera explícita, actividades de autoconocimiento, de conocimiento básico del sistema educativo y del mundo laboral, actividades para el conocimiento de profesiones (profesiogramas, páginas Web, entrevistas a profesionales...), así como del procedimiento y elementos para la toma de decisiones.
- Además, a los alumnos de 2º de E.S.O. se les informará de las optativas que pueden elegir, en función de sus motivaciones, intereses y aptitudes cuando promocionen a tercero.
- A los alumnos de 3º ESO, con información sobre el nivel educativo en el que se encuentran, itinerarios y optativas que podrán escoger en 4º en relación con los estudios posteriores, conocimiento del mercado laboral y actividades que faciliten la toma de decisiones. Se realizará una orientación individualizada para alumnos que quieren abandonar la ESO, incidiendo en las opciones formativas a nivel profesional más adecuadas.

- Con los alumnos/as de 4º ESO se desarrollará un programa de orientación e información vocacional que comenzará a desarrollarse a finales del primer trimestre escolar y será el objetivo prioritario de la acción tutorial en este nivel educativo. Se proporcionará información más específica sobre las modalidades de Bachillerato, sobre los Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de Grado Básico, información sobre el mundo laboral, y actividades que faciliten una toma de decisiones. Estas actividades se complementarán con la colaboración en momentos puntuales de organismos y asociaciones y de las actividades complementarias y extraescolares que se estimen oportunas.

Especialmente en este nivel educativo, se definirán dos niveles de asesoramiento:

- a nivel grupal (responsables: tutores y orientadora)
- a nivel individual (responsable: tutor y, a demanda de éste y de los alumnos: orientadora)

En ambos niveles se ofrecerá asesoramiento tanto a alumnos como a las familias.

**- Actividades:**

- a) Autoconocimiento del propio alumno (definición del propio proyecto personal, dificultades personales, dificultades y ayudas familiares, dificultades y ayudas del entorno).
- b) Conocimiento del Sistema Educativo (de su estructura, de las pruebas de acceso a la Universidad, de la estructura de la Universidad, de los Ciclos Formativos de Formación Específica de Grado Medio y Superior, de otros estudios).
- c) Conocimiento del Mundo del Trabajo y del Mundo Socio-Laboral.
- d) Conocimiento de los Procesos de Inserción a la Vida Activa.

Para el desarrollo de estas actividades se utilizarán recursos variados (Internet, programas informáticos, charlas de personal externo al centro, dinámicas de grupos, información de folletos, revistas especializadas, vídeos, Blogs, guías didácticas.....).

En 3º y 4º de la ESO se potenciará la colaboración de las familias en la toma de decisiones vocacionales a través de actividades que faciliten su participación en el proceso. En todo caso, además del asesoramiento individualizado de la orientadora cuando las familias lo soliciten como complemento a la función realizada por los tutores, se les informará de las actuaciones a desarrollar con sus hijos en este ámbito de actuación.

### **IV.3. Convivencia, organización y participación. Relaciones con el entorno.**

Entendemos la convivencia como algo más amplio que una serie de normas y sanciones (castigos) y que implica las formas de relación, de trato, de comunicación y de participación que concretan los valores asumidos por cada centro y que se reflejan en aspectos concretos como son las actividades de aula y en el trato personal.

Desde esta perspectiva, lo que pretendemos abordar principalmente no son los fenómenos violentos de extrema gravedad, que tienen otros cauces de afrontamiento, sino aquellos episodios menos visibles, pero más persistentes que afectan a las relaciones cotidianas: insultos, amenazas, actos contra la propiedad, exclusión social, falta de respeto, disrupción, desmotivación, etc.

Por tanto, la finalidad es la de promover la mejora de la convivencia a partir de estrategias concretas, fáciles de materializar, que se sustentan en los siguientes principios:

- Adoptar un enfoque preventivo, creando un clima de convivencia en el que sea más difícil que aparezcan las conductas disruptivas
- Poner en marcha estrategias para la resolución de conflictos. Asumiendo que el conflicto es algo inherente a las relaciones humanas pretendemos emplear técnicas apropiadas para la negociación y la resolución pacífica de los mismos
- Potenciar la participación de toda la comunidad educativa en la convivencia, especialmente de los alumnos, como una manera de implicarlos como agentes activos y responsables del cambio.

Posibles estrategias a desarrollar:

### 1. Programa de mediación escolar

La mediación es un proceso voluntario en el que la intervención neutral de una tercera/s persona/s, aceptada por las partes en conflicto, les ayuda a resolver el problema. La mediación entre alumnos es una de las estrategias que más divulgación está logrando para la resolución dialogada y pacífica de los conflictos.

Pretendemos que algunos alumnos, formados en habilidades de comunicación y de resolución de conflictos, actúen como una tercera parte en conflictos interpersonales existentes entre el alumnado.

Por tanto, desde el curso 2018/19 se ha puesto en marcha el PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR con las siguientes fases:

- recopilación de materiales prácticos para la formación en mediación
- formación de formadores (docentes que guíen el proceso, seleccionen y formen alumnos mediadores)
- sensibilización, motivación e información al alumnado sobre la mediación
- selección y formación de alumnos mediadores
- prácticas, guiadas para la resolución de conflictos entre alumnos previamente seleccionados.

En el curso 24-25, se retoma el programa para darle impulso nuevamente, formando alumnado nuevo mediador de 1º y 2º ESO preferentemente, para poder dar continuidad a lo largo de la etapa.

Se hará hincapié en la parte práctica de la formación a este alumnado mediante la realización de prácticas consistentes en simulaciones Role-playing para dotar de herramientas y habilidades necesarias para una mediación efectiva y resolutive.

El profesorado mediador del centro guiará y supervisará esta formación y la puesta en marcha de las actuaciones. Se realizarán campañas de difusión y publicidad del programa mediante cartelería elaborada por el propio alumnado.

## **2. Programas educativos y herramientas para la mejora de la convivencia a integrar en la acción tutorial**

La acción tutorial tiene una gran importancia en la orientación personal, profesional y académica del alumnado y muy especialmente en la atención a la diversidad y mejora de la convivencia.

En la propuesta de la organización anual de las tutorías, especialmente en 1º y 2º de la ESO, suelen integrarse actividades preventivas relacionadas con la convivencia: sensibilización sobre la necesidad de las normas, elaboración de las normas de aula, la asertividad y la tolerancia con los demás, la promoción del buen trato, habilidades sociales y de resolución de conflictos, educación intercultural, etc.

Además, en alumnos de 1º y 2º de la ESO se valorará, en coordinación con la Jefatura de Estudios y los tutores de estos niveles educativos, la implantación de programas educativos que, de manera más global y sistemática, desarrolle de manera preventiva en los alumnos, las habilidades sociales y emocionales que subyacen a una convivencia adecuada.

Por otro lado, se utilizarán como herramientas y estrategias para el análisis y la mejora del clima de convivencia en los grupos instrumentos como los sociogramas, las dinámicas de grupos, la participación de los alumnos en la toma de decisiones sobre normas y convivencia, etc.

## **3. La colaboración centro-familia: Uso de agendas escolares y Escuela de Familias**

La agenda escolar es una herramienta importante en la comunicación profesorado-familia. Durante los últimos cursos hemos intentado sistematizar su uso y motivar a las familias para que colaboren en su supervisión.

Por otro lado, la Escuela de Familias-Tertulias, que ha estado impulsándose en el centro sin éxito de participación por parte de las familias en cursos anteriores, se tratará de impulsar de nuevo dándole forma y ajustándose a los horarios de las familias y a los temas de interés a tratar, que las propias familias demanden (mediante encuestas a través de la AMPA).

Las familias suelen pedir asesoramiento individual a orientación, pero les cuesta participar en actividades presenciales, por esta razón se van a proponer nuevas actuaciones en este sentido, ya que tampoco han participado de las charlas y talleres para familias online y presenciales que desde orientación se han compartido a través de Educamos CLM correo en cursos anteriores.

#### 4. Junta de Delegados

El equipo directivo, en colaboración con la orientadora, serán los responsables de su funcionamiento como medida para potenciar la participación de los alumnos en la vida del centro y como vehículo de comunicación e intercambio de opiniones. La jefatura de estudios del centro coordina la realización de estas juntas una vez al trimestre.

### ÁMBITO V: ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN Y CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES.

#### - Coordinación con los Equipos de Orientación y Apoyo de los colegios

Actuaciones previstas:

1. Recabar información de los alumnos que permita planificar la respuesta educativa más adecuada. De los alumnos que inician el primer curso de secundaria obligatoria se contará con los informes psicopedagógicos de los ACNEAEs elaborados por los orientadores atienden a los centros de primaria, especialmente los dictámenes de escolarización y la cumplimentación de fichas síntesis de los informes finales de etapa por parte de los tutores de los alumnos. Para ello la orientadora mantendrá las reuniones oportunas para el trasvase de información con los orientadores y tutores de los centros de la zona.
2. Coordinar y rentabilizar actuaciones y recursos de la zona. Organizando actividades como la escuela de familias de forma coordinada y dirigida a la vez a padres de primaria y secundaria.
3. Facilitar el traspaso de información y la promoción de los alumnos al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con la correspondiente **coordinación con los colegios de Educación Primaria adscritos al centro**. Actuaciones previstas: En el mes de junio, la orientadora realizará diversas reuniones informativas con padres y alumnos de 6º de Primaria, posteriormente se realizará una Jornada de Puertas Abiertas y una Jornada de Acogida en septiembre. Finalmente, la integración de los nuevos alumnos se complementará con actividades en el marco de la tutoría.
4. Establecer acuerdos sobre intervenciones con las familias que lo precisen y que

tengan hijos escolarizados simultáneamente en el centro de Primaria y en el IESO.

5. Poner en común líneas de intervención comunes respecto a convivencia, acción tutorial y otros aspectos que se determinen.

#### **- Coordinación con los Servicios Sociales de la zona**

Coordinación con los Servicios Sociales a través de la trabajadora social y del educador familiar para realizar el seguimiento de determinados alumnos en cuanto a faltas de asistencia, establecimiento de hábitos de alimentación e higiene, escolarización de alumnado de etnia gitana e inmigrante, información y pautas educativas a las familias, actuaciones en casos de absentismo, etc.

Estos recursos nos serán también de utilidad a la hora de recabar información de determinados alumnos/as respecto a su contexto sociofamiliar de referencia.

#### **- Coordinación con el Centro de la Mujer**

Siguiendo con la colaboración establecida en los cursos previos se mantendrán anualmente al menos las siguientes directrices:

- Traspaso de información y detección de casos para su derivación al centro de la mujer.
- Tratamiento de la violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la tutoría a través de la propuesta de actividades específicas dirigidas a los alumnos.
- Actividades formativas, charlas, formación a padres. Ej.: Escuela de Padres
- Asesoramiento jurídico a familias.
- Participación en actividades extracurriculares del centro.

#### **- Coordinación con organizaciones sin ánimo de lucro**

En nuestro centro viene siendo tradicional la coordinación con otras instituciones en forma de charlas o talleres que se imparten en las horas de tutoría o en las materias afines. Entre otras es habitual contar con las aportaciones de:

- Cruz Roja
- Centro de la Mujer
- Guardia civil
- AFANION

- Unidad de Transplantes
- AECC
- Asexórate
- Asociación THALITA
- LASSUS
- FUNDACION CONCILIA2
- AMFORMAD-ACOSO ESCOLAR
- COCEMFE

#### - Coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha

Consistirá básicamente en la recopilación de información para aquellos alumnos escolarizados en 4º de la ESO que comienzan a explorar las opciones educativas existentes en nuestra Universidad para poder planificar su itinerario educativo personalizado.

#### - Coordinación con otros centros de secundaria

En nuestro viene siendo tradicional la coordinación con otros centros de la provincia que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

Esta coordinación se realiza a través de charlas en nuestro centro o mediante una visita guiada a los centros de Albacete que en cada curso se determinen (para alumnos de 4º de la ESO).

Por otro lado, al finalizar y comenzar el curso escolar se realizará el trasvase de información psicopedagógica de alumnos que proceden de nuestro centro y son escolarizados en otros IES de la provincia.

#### - Coordinación con las Unidades de Inclusión Educativa

Estas actuaciones se llevarán a cabo según demanda de la Administración y en función de las necesidades que se detecten a lo largo del curso escolar. Prescriptivamente se harán reuniones trimestrales de coordinación provincial y local de orientación por zonas.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

## ■ Acción educativa

**Justificación:** Se considera fundamental trabajar la inclusión y convivencia en el centro, ya que es un ámbito realmente importante, y se potenciará la formación del profesorado sobre metodologías inclusivas en el aula desde el principio del DUA y la realización de sesiones formativas al claustro para compartir esta información dentro del marco del Programa PROA Plus del centro. Para la mejora de la convivencia e inclusión educativa este curso escolar se organizarán en el centro patios activos con diferentes actividades organizadas por el profesorado voluntario interesado, realizando actividades como:- Huerto escolar en el patio.- Actividades de sostenibilidad y convivencia a nivel de centro.- Patios inclusivos: juegos de mesa de interior en la cafetería coordinados por la orientadora y con la colaboración del profesorado.- Generación de contenidos de la radio-podcast con la implicación directa de profesorado del centro.- Ajedrez en la biblioteca (organizar campeonatos), pingpong, y otras propuestas.- Campeonatos en el patio de baloncesto y otros deportes.- Espacio multiusos para decoración, recursos, propuesta de actividades, talleres, otros.

## ■ Competencias clave

**Justificación:** Debido al ambiente rural en que se encuentra el centro hay una acusada falta de interés en la educación y la cultura en general. En particular, se perciben muchas deficiencias en la comprensión lectora y sobre todo en la expresión escrita. Se potencia especialmente el Plan de Lectura mediante el diseño de actividades de diferentes departamentos junto con la coordinadora de dicho plan.

## ■ Compromiso profesional

**Justificación:** Es generalizada por parte de todo el profesorado la utilización de la plataforma EducamosCLM, con la utilización de todos los módulos de dicha plataforma (Seguimiento Educativo, Gestión Educativa, Secretaría Virtual, Entorno colaborativo, Entorno de Aprendizaje, Office365, Banco de Libros, y en concreto el uso de TEAMS para compartir documentos de organización y planificación del centro, de normativa, acción tutorial, otros. También para el trabajo de documentos conjuntos como son la elaboración de los planes de trabajo del alumnado, o la formación en trabajando en este entorno en creación de canales en Teams, coordinación con las familias, creación de aulas virtuales, etc.

## ■ Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** El centro promoverá el uso de la herramienta "Cuaderno de Evaluación" de la plataforma EducamosCLM para la evaluación, práctica y gestión, así como programación del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del profesorado del centro, facilitando y propiciando la formación en el uso de la misma.

## ■ Programas CLM

**Justificación:** En el centro se está desarrollando el Programa PROA+ desde el curso 2021/22. En un principio durante tres cursos, hasta el 2023/24, pero nos hemos

comprometido a continuarlo en la segunda fase del programa, durante cuatro cursos más, en el periodo comprendido entre 2024 y 2028. Así, este curso se nos ha vuelto a dotar de un cupo a jornada completa desde principio de curso, y hemos vuelto a solicitar, como todos los cursos desde que iniciamos nuestra participación en el programa, un perfil de Pedagogía Terapéutica para reforzar lengua y matemáticas en 1º y 2º ESO principalmente. Así mismo, en virtud de la **Resolución, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización, desarrollo y evaluación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+, FSE+ en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha que han participado en el desarrollo del programa PROA+ en la primera fase del desarrollo durante los cursos 2021-22, 2022-23 y 2023-24 y continúan desarrollando el PROA + FSE + durante los cursos 2024-25, 2025-26, 2026-27 y 2027-28**, durante el curso 2024/2025 y en el Proyecto Educativo, el centro continuará aplicando el Plan Estratégico de Mejora ya elaborado y el rediseño del Plan Estratégico de Mejora para el período 2024/2028, utilizando para ello el aplicativo informático desarrollado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Del mismo modo, deberemos realizar, al menos, las actividades palanca (AP) prescriptivas establecidas desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para los cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 para los centros del itinerario B, que es nuestro caso, entre ellas: alguna de **identificación y gestión de barreras y oportunidades del alumnado**; alguna **actividad de aula y refuerzo en aula o fuera en competencia en comunicación lingüística y competencia matemática**, / la de docencia compartida; **plan de acogida al equipo docente**; **plan de formación de los profesionales del centro**.

#### ■ Transformación digital

**Justificación:** Con la puesta en marcha del Plan de Digitalización Educativa se ha fomentado desde la Administración educativa la formación del profesorado, del alumnado y de las familias en el uso de las nuevas tecnologías. Se ha provisto al centro de dispositivos digitales para poder llevar a cabo adecuadamente este proceso. Además, desde la implementación de la **plataforma EducamosCLM**, nuestros docentes demandan una formación específica para poder emplear las herramientas que desde la Consejería se nos ofrecen y que debemos usar para trabajar con nuestros alumnos y alumnas y para comunicarnos con las familias o entre nosotros. Para ello disponemos de la ayuda y apoyo del Dinamizador de Transformación Digital y Robótica (DTDR), la elaboración del Plan Digital del Centro (PDC), la formación ofrecida por el CRFP y la realización por parte de la mayoría del profesorado, de los módulos A y B de competencia digital.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

## Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA 2024-25	24-11-2024

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de igualdad y convivencia	24-11-2024

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO 2024-25	23-11-2024

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA 2021-2025	24-11-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA 2024-25	23-11-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTER-ETAPAS	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA AL ALUMANDO	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN PREVENCIÓN CONDUCTAS SUICIDAS	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ALTAS CAPACIDADES	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA (PROA+)	26-11-2024